



REPÚBLICA DE PANAMÁ
SISTEMA ÚNICO DE MANEJO DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA

RESOLUCION N° 053
(de 12 de mayo de 2020)



"Por medio de la cual se crea el Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19 en el Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME)

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SUME,
En uso de sus facultades Legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley 44 de 31 de octubre de 2007, modificada por la Ley 120 de 19 de diciembre de 2019, por la cual se crea el Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME), se establece entre otras funciones del Director Ejecutivo, la de dirigir, administrar y representar legalmente al SUME.

Que de conformidad con la Resolución de Gabinete N°10 de 3 de marzo de 2020 "Que eleva a muy alta amenaza la propagación del Brote del Nuevo Corona virus (COVI-19), en el territorio nacional y se dictan otra disposiciones" todas las instituciones públicas y privadas, las autoridades provinciales, municipales y locales y la población están obligadas a participar y contribuir con la aplicación de las medidas que se dicten dirigidas a prevenir la difusión de la enfermedad COVID-19, y la atención de quienes lo requieran por su estado de salud y para satisfacer otras necesidades básicas, mientras dure la epidemia.

Que el Consejo de Gabinete emitió la Resolución de Gabinete N°11 de 13 de marzo de 2020, por la cual se decretó el Estado de Emergencia Nacional, como consecuencia de los efectos de la pandemia por COVIT-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el día 11 de marzo de 2020, por las graves afectaciones de salud, económicas y sociales a la población del país.

Que el punto "V. MEDIDAS SANITARIAS PARA LAS OPERACIONES DE EMPRESAS-COVID-19" del documento titulado "LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LAS EMPRESAS POST -COVIT-19 EN PANAMA", adoptado mediante Resolución N°405 de 11 de mayo de 2020 por el Ministerio de Salud, dispone que en cada entidad pública o privada, empresas y sector económicos deben constituir el Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19, como parte de las medidas sanitarias para la operación de las mismas, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 378 de 17 de marzo de 2020 "Que establece medidas para evitar contagio del COVID-19 en la Administración Pública".

Que el Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME), debe velar por la preservación de la salud e higiene de los colaboradores en su entorno laboral frente a la pandemia del COVID-19, por lo que se requiere cumplir estrictamente con las disposiciones emitidas por las autoridades sanitarias en esta materia.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: Crear el **Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19**, en el Sistema Único de Manejo de Emergencias Prehospitalarias (SUME), conforme se dispone en el documento "LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LAS EMPRESAS POST -COVIT-19 EN PANAMA





Resolución N° 053 de 12 de mayo de 2020
Página 2

PANAMA", adoptado mediante Resolución N°405 de 11 de mayo de 2020 por el Ministerio de Salud, en concordancia con el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N° 378 de 17 de marzo de 2020

SEGUNDO: El Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19, estará integrado por las siguientes personas:

1. **GIL FABREGA**-Director Ejecutivo
2. **ANNEELISSE ROBINSON** –Director (a) Médico
3. **ERNESTO DELGADO**-Director de Administración y Finanzas
4. **SEUL SERRANO**-Psicólogo
5. **DANETH PRADO**-Jefa de Recursos Humanos Encargada
6. **JAVIER CASTILLO**-Director de Operaciones y Comunicaciones

TERCERO: En caso de ausencia temporal o definitiva de alguno de los miembros, la persona que reemplace en el cargo al designado, pasará a formar parte del Comité.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 31 de octubre de 2007 conforme fue modificada por la Ley 120 de 19 de diciembre de 2020, Decreto Ejecutivo N° 378 de 17 de marzo de 2020, Resolución N°405 de 11 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud que adopta el Documento "LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LAS EMPRESAS POST –COVIT-19 EN PANAMA".

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



Gil R. Fabrega S.
GIL R. FÁBREGA S.
Director Ejecutivo



GF/jv

